

20 de marzo del 2024
SJG-0486-03-2024

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS

Doctor
Francisco José Perdomo
Presente

Estimado doctor Perdomo:

Me permito transcribirle el acuerdo del acta No. 2024-03-20 tomado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, celebrada el 20 de marzo del 2024, que dice:

ARTICULO XI ASUNTOS DIRECCIÓN CIENTÍFICO DOCENTE

1. DCD-CC-009-02-2024 Solicitud de aval alquiler de instalaciones del CMC Dr. Francisco Perdomo. (15-03-2024)

Por medio de la presente, la Dirección Científico Docente y el Comité Científico, les informa sobre la solicitud de uso de instalaciones solicitada por el Dr. Francisco José Perdomo Arguello con el fin de llevar a cabo, en la sede central del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, la “**Conferencia Internacional Médico- Científico y Jurídica, Ciencia, Bioética y Derechos Humanos más allá del COVID**”, fecha prevista para el 25 de abril del 2024, por lo que se brinda el detalle de la evaluación para su análisis:

ANTECEDENTES

1. La solicitud de las instalaciones se realiza mediante formulario el 04 de enero del 2024, suscrito por el Dr. Perdomo Arguello, señalando que el congreso tiene como público meta médicos y demás profesionales de la salud, así como otros profesionales interesados en el tema. Dicho congreso será realizado el jueves 25 de abril y los conferencistas invitados son médicos internacionales, tales como: Dra. Roxana Bruno, Natalia Prego Cancelo, Karina Acevedo Whitehouse, Chinda Concepción Brandolino y Patricio Villarroel.
2. El 26 de enero del 2024, el Comité Científico Docente conoce la solicitud de aval de instalaciones, y mediante la minuta 01-204 se decide, solicitarle al Dr. Perdomo, el detalle de los objetivos y contenidos específicos de cada uno de las conferencias a desarrollar en el simposio.

3. El 19 de febrero del 2024, el Dr Perdomo contesta señalando que los objetivos son “optimizar de conceptos, aptitudes y destrezas necesarias para encarar futuros retos a la salud pública a partir de brotes epidemiológicos, principios de la respuesta inmunitaria fisiológica ante patógenos que afectan la salud pública, abordaje médico- científico, bioético y legal de una PHEIC, análisis de los acuerdos sobre prevención, preparación y respuesta a futuras pandemias (CA+) y las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional”
4. El viernes 23 de febrero, el Comité Científico Docente, se reúne a conocer la nueva documentación aportada y se discute de la siguiente forma:

“En asuntos varios se retoma el caso de la solicitud de alquiler del Dr. Perdomo” para la actividad Congreso Internacional Médico Científico y Jurídico Ciencia, bioética y derechos humanos, más allá del COVID. Previamente se solicitó al Dr. Perdomo aclarar los objetivos de la actividad académica, los cuales fueron enviados y ajustados de manera científica por parte del requirente. Se expone, por parte de la DCD, los videos de la Dra. Chinda Brandolino brindando las declaraciones que se encuentran en los links aquí anotados. Posterior a esto el Dr (...) manifiesta: que se debe responder "se revisaron contenidos académicos y pensamiento de la Dra. Chinda Concepción Brandolino en el que emite criterios no apegados a la evidencia científica y que esto puede generar un sesgo de confirmación en los participantes basado en pseudociencia" (...)

Así mismo, se procedió a revisar la publicidad que se le está haciendo a la actividad, la cual fue compartida por la Dra (...) a la Dra (...) y la misma fue analizada en la sesión, donde se evidencian que coinciden los expositores de la solicitud inicial del Dr. Perdomo, se da lectura al equipo científico indicado en la publicidad: Lic Luis Solórzano Sojo (filósofo) Dr. Francisco Perdomo (Oftalmólogo), Dra Jimena Campos (Medicina General) Dr. Aristides Marín (farmacéutico) Dr. Carlos Orozco (Pediatra) Dra Elizabethm Aguilar (Salubrista Pública y Homeopatía) Licda Cristina Marín (psicología). Se analizan las fechas de la publicidad del congreso y la solicitud del Dr Perdomo, coincidiendo con el primer día de la actividad.

Se acordó no solicitar más aclaraciones al requirente y proceder con la redacción de una nota de rechazo según lo indicado por el Dr (...), miembro del Comité Científico Docente y adjuntar los links de los videos. Posterior a esto se cambia de tema para resolver una consulta de la Dra (...)

Considerando

El Comité Científico de acuerdo a la información suministrada dentro del expediente de la Dirección Científico Docente, señala que de una revisión de los atestados de los profesores invitados internacionales, se pudo constatar que los mismos, tienen una posición contraria al uso de vacunas basadas en escasa o nula evidencia o rigor científico al contrario de lo reconocido a nivel de la comunidad científica nacional e internacional.

Dentro de la información que consta en relación a la posición de los expositores, podemos encontrar en los siguientes link posturas que recalcan la posición que defienden los mismos, sobre el tema de las vacunas:

1. <https://www.facebook.com/share/v/ijVUk3yizvCZUc1v/>? del 16 de octubre 2020
2. <https://www.facebook.com/share/v/EXd9x8bsp399gDcA/>? de octubre 24 2020
3. <https://www.facebook.com/share/v/NHAqinRFSEUpMSxv/>? octubre 20 2020
4. <https://www.facebook.com/share/v/4UfJ2vLFEtmzbS51/>?
5. Se adjunta declaraciones de la Dra. Bruno en medios de comunicación: https://www.facebook.com/radiovision995/videos/coronavirula-draroxana-bruno-inmunologa-hablando-en-la-ma%C3%B1ana-de-hoy-sobre-la-v/842787602921746/?locale=es_LA
6. Invitación de la Dra Roxana Bruno al evento en Costa Rica y su objetivo: <https://www.bitchute.com/video/8L382Z7SXxXz/>

Es por lo anterior, que analizados dichos vídeos, se considera por el Comité, que las manifestaciones y la posición que se defiende, resultan contrarias a los fines del Colegio como lo señala el artículo 3 de la Ley Orgánica del CMC.

Por lo que, al considerarlas como información contraria a los fines por los que vela este Colegio Profesional, supondrían, no solo un peligro para la salud individual y colectiva, sino además, un desprestigio a los valores éticos que defiende el Colegio en el ejercicio de la profesión médica.

Por otro lado, en grupos de difusión de médicos se ha compartido el programa de dicho Congreso, indicándose, en la publicidad, el equipo científico donde se encuentran: Lic Luis Solórzano Sojo (filósofo), Dr. Aristides Marín (farmacéutico) Dra Elizabethm Aguilar (Salubrista Pública y Homeopatía) Licda Cristina Marín (psicología), Dr. Francisco Perdomo (Oftalmólogo), Dra Jimena Campos (Medicina General).

En este mismo orden de ideas, los antecedentes y manifestaciones públicas que han realizado los conferencistas con criterios poco apegados a la evidencia científica, no comulgan con lo establecido en la Ley Orgánica y el supra citado artículo 3, que cita que, dentro de las finalidades del Colegio, se encuentra: implementar los mecanismos de control y seguimiento de la calidad profesional deontológica, ética y moral de sus agremiados y autorizados. Promover el intercambio científico entre los agremiados que contribuyan en la mejora continua en la formación y la calidad profesional de los miembros, proteger a las personas a través de la fiscalización del ejercicio de las profesiones agremiadas y autorizadas al Colegio de Médicos y Cirujanos, y la lucha contra el ejercicio ilegal de la profesión.

Por su parte, el Código de Ética Médico, detalla, en su artículo 1) inciso ii) que: *“En el acto médico hay un tercer actor, la sociedad, en la que el médico y el paciente se insertan. En ella, todos los sujetos merecen el mismo respeto y deben reivindicar su derecho a la vida, a la salud, a la equidad en la distribución de los recursos sanitarios”*, asimismo, el artículo 9 cuando señala que *“el médico, tanto en el ejercicio profesional como en su vida pública, debe observar un comportamiento acorde con la moral, el decoro y el prestigio de la medicina”*, por lo que para este Comité lo procedente es, rechazar la solicitud, de uso de las instalaciones del Colegio de Médicos para llevar a cabo la **“Conferencia Internacional Médico- Científico y Jurídica, Ciencia, Bioética y Derechos Humanos más allá del COVID”**, dado que la misma no cumple con los fines que persigue este Colegio Profesional”

Solicitud

Una vez presentada la solicitud realizada por el Dr. Francisco José Perdomo para el aval de alquiler de instalaciones del Colegio de Médicos y Cirujanos para actividades académicas y el análisis del caso en cuestión, la Dirección Científico Docente y el Comité Científico, respetuosamente recomiendan a la Junta de Gobierno rechazar en firme el aval de alquiler para llevar a cabo la **“Conferencia Internacional Médico- Científico y Jurídica, Ciencia, Bioética y Derechos Humanos más allá del COVID”**, dado que la misma no cumple con los fines que persigue este Colegio Profesional”

Se acuerda en firme rechazar el aval de alquiler para llevar a cabo la **“Conferencia Internacional Médico- Científico y Jurídica, Ciencia, Bioética y Derechos Humanos más allá del COVID”**, dado que la misma no cumple con los fines que persigue este Colegio Profesional.

Comuníquese el acuerdo de Junta de Gobierno al Dr. Francisco José Perdomo al correo electrónico laser@eyesurgeries.com y a Reservas del Colegio de Médicos y Cirujanos.

Están presentes los doctores Margarita Marchena Picado, Flory Morera González, Mario Arias Murillo, Francisco Muñoz Villalobos, Manrique Sandí Arias, María Catalina Saint Hilaire Arce y Walter Rodríguez Araya.

Atentamente,



Dr. Francisco Muñoz Villalobos
Secretario

Junta de Gobierno
Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

FMV/ngo